

F-0754



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-6-0702.
EXPEDIENTE No. 2067.

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales,
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación, de fecha 18 de noviembre del año en curso, con el que da contestación al Punto de Acuerdo aprobado relativo a establecer como Área Natural Protegida la zona de Omiltemi, conocida como Parque Ecológico Estatal, Guerrero.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Remítase a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento".

México, D. F., a 25 de noviembre de 2010.

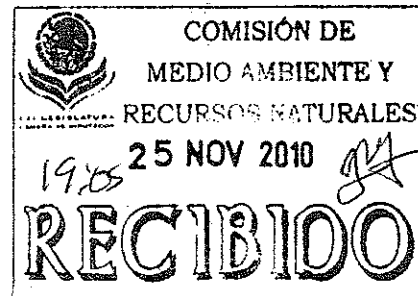


DIP. MARÍA GUADALUPE GARCÍA ALMANZA
Secretaria

DIP. HERÓN ESCOBAR GARCÍA
Secretario

Anexo: Copia del documento.

eva*



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución."

**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**

Oficio No. SEL/UEL/311/3765/10
México, D. F., a 18 de noviembre de 2010



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

SEGOB

Secretarios de la Cámara de Diputados
del H. Congreso de la Unión
Presentes

*Remítase a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.
Noviembre 25 del 2010.
Ma. Salas del Rio*

En respuesta al oficio No. D.G.P.L. 61-II-6-0612 signado por los Diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Balfre Vargas Cortez, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número FOO. DGOR.- 541/10 suscrito por David Gutiérrez Carbonell, Director General de Operación Regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo relativo a establecer como Área Natural Protegida la zona de Omiltemi, conocida como Parque Ecológico Estatal, Guerrero.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la Unidad

Lic. José Alfredo Labastida Cuadra

C.c.p.- Lic. Julián Hernández Santillán, Subsecretario de Enlace Legislativo.- Presente.
David Gutiérrez Carbonell, Director General de Operación Regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.- Presente.
Minutario
Folio UEL/4196
UEL/311

AFL

ANEXO



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

NOV 17 PM 1:38

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN REGIONAL
Camino al Ajusco No. 200, Piso 3, Ala Norte.
Colonia Jardines en la Montaña.
C.P. 14210, México, D.F.

Oficio Núm. FOO. DGOR.- 541 /10

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2010

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia
y Centenario del Inicio de la Revolución"

781-LXI

JOSÉ ALFREDO LABASTIDA CUADRA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Av. Paseo de la Reforma 99, Piso 14 Torre A
Col. Tabacalera. Cuauhtémoc, Distrito Federal. C.P. 06030

En atención a su Oficio No. SEL/UEL/311/3392/10, de fecha 13 de Octubre de 2010, remitida al Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la SEMARNAT, a través del cual comunica a esta Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el cual "La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realizar el estudio previo justificativo que permita valorar la viabilidad de establecer como área natural protegida a la zona de Omiltemi, conocida como Parque Ecológico Estatal, Guerrero". Al respecto, le informo lo siguiente:

El predio Omiltemi presenta relevancia ambiental tanto por su biodiversidad como para la conservación de servicios ambientales fundamentales para la Ciudad de Chilpancingo en el Estado de Guerrero, condiciones propicias que le permiten calificar para su establecimiento como área natural de carácter estatal. Sin embargo, la superficie se encuentra sujeta a un proceso de presión continua por cambio de uso de suelo debido a desmontes para la apertura de superficies agrícolas, tala inmoderada, incendios, así como por la afectación del bosque de pino por descortezador.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMAREN), actualmente realiza las gestiones para la declaratoria de un parque estatal, y en 2007 firmó un convenio de colaboración con el Ejido de Xocomanatlán para realizar acciones de vigilancia, conservación y mejoramiento de la región de Omiltemi. Por lo anterior, le recomiendo consulte la opinión de la SEMAREN, cuyo titular es el Lic. Sabas Arturo de la Rosa Camacho, con domicilio en Edif. Vicente Guerrero, 3er. piso, Av. Juárez esq. Quintana Roo, Col. Centro, Chilpancingo, Guerrero, Tel: (01-747) 471-95-43 y 48, correo electrónico: semaren@guerrero.gob.mx.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

DAVID GUTIÉRREZ CARBONELL

Por un uso responsable del papel, las copias se envían por correo electrónico:

C. c. e. p. Luis Fueyo Mac Donald. Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas. lueyo@conanp.gob.mx
Wilehaldo D. Cruz Bressant. Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos. wilehaldo.cruz@semarnat.gob.mx
Alejandra Nuñez Becerra. Directora General Adjunta de Enlace y Seguimiento Parlamentario. alejandra.nunez@semarnat.gob.mx
Daniel Vega Villanueva. Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero. delegado@guerrero.semarnat.gob.mx
Guillermo Ramírez Filippini. Director Regional Centro y Eje Neovolcánico. gfilipin@conanp.gob.mx
César Sánchez Ibarra. Director Encargado de Representatividad y Creación de Nuevas Áreas Protegidas. csibarra@conanp.gob.mx
Para descargo de los Volantes de Gestión 5213 y 5337

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
RECEBIDO
2010 NOV 17 PM 1:31
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN